

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se modifica la composición del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Miel Villuercas-Ibores».

En virtud de la facultad conferida por la Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 11 de enero de 1999, (D.O.E. n.º 8 de 19 de enero de 1999) por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Miel Villuercas-Ibores», y ante la necesidad de modificar la composición de los miembros del Consejo Regulador Provisional designados mediante Resolución de 26 de enero de 1999, (D.O.E. n.º 15 de 4 de febrero de 1999), y en razón de las bajas producidas por algunos de sus miembros

R E S U E L V O:

1.º.—El Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen de Miel «Villuercas-Ibores» queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Máximo Plaza Delgado.

VICEPRESIDENTE:

D. José Francisco Alvarez Fernández.

SECRETARIO:

D. Francisco Sereno Rosado.

VOCALES:

D. José Sánchez Pulido.

D. Rafael Alonso Díaz.

D. José Luis Cerezo Porras.

D. Luis García Mateo.

VOCAL TECNICO:

D.ª Teresa Monroy Jacinto.

Mérida, 10 de julio de 2000.

El Director General de Comercio,
LEOPOLDO GUTIERREZ PEREZ

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Dirección General de comercio por la que se modifica la composición del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Especifica «Cordero de Extremadura» (CORDEREX).

En virtud de la facultad conferida por el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 11 de enero de 1995, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación Especifica «Cordero de Extremadura», y mediante la necesidad de modificar la composición de los miembros del Consejo Regulador Provisional designados mediante Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 30 de enero de 1995, (D.O.E. n.º 15 de 4 de febrero), y, posteriormente modificado por Resoluciones de 15 de julio de 1996, 26 de enero de 1999 y de 28 de junio de 1999, y en razón de las bajas producidas por algunos de sus miembros:

RESOLUCION

1.º.—El Consejo Regulador Provisional de la Denominación Especifica «Cordero de Extremadura» queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Francisco Aragón Caballero.

VICEPRESIDENTE:

D. Mario Mera Gómez-Bravo.

SECRETARIO:

D. Luis Martínez Alcón.

VOCALES:

D. Juan Esquinas Balmaseda.

D. Manuel López Manzano.

D. Miguel Angel Habela Martínez-Estélez.

D. Florencio Barajas Vázquez.

D. Leopoldo Olea Márquez de Prado.

D. Frutos Rubio Merinero.

D. Diego Albardonedo Rico.

D. Juan Yáñez Pérez.

D. Armando Fallola Sánchez-Herrera.

D. Segundo González Vaquero.